(OTORGAR LA ORDEN JOSÉ DE MARCOLETA, EN EL GRADO DE "GRAN CRUZ", AL EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DEL REINO DE DINAMARCA, EXCELENTÍSIMO SEÑOR SØREN VØHTZ)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 110-2012, aprobado el 1° de junio de 2012

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 104 del 05 de junio de 2012

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 110-2012

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

I

Que es propósito del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional de la República de Nicaragua, reconocer al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de Dinamarca acreditado ante el Gobierno de la República de Nicaragua, Excelentísimo Señor SØREN VØHTZ, al término de su Misión Diplomática en Nicaragua (2008-2012), por su contribución en las relaciones bilaterales entre ambas naciones, siendo el último Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de Dinamarca, acreditado ante el Gobierno de la República de Nicaragua, con sede en Managua.

II

Que durante el ejercicio de sus funciones en la Misión Diplomática, el Excelentísimo Señor SØREN VØHTZ, se ha destacado por su apoyo a los esfuerzos del Gobierno de Nicaragua en la lucha contra la pobreza y del bienestar de la población, así como su interés por la calidad de la cooperación danesa en pro del fortalecimiento de las instituciones gubernamentales. Se desempeñó activamente entre el grupo de Embajadores europeos, manteniendo un diálogo franco sobre temas de mutuo interés entre Nicaragua y la Comunidad Internacional, y al diálogo al más alto nivel entre ambos Gobiernos. Impulsó los sectores de medio ambiente, agricultura, infraestructura y educación, a través de la coordinación de acciones dirigidas hacia el fortalecimiento y desarrollo de estas áreas, incluido el apoyo a los temas de desminado humanitario, género y sector privado.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

Fuente: http://www.leybook.com/doc/31412

ACUERDA

Artículo 1. Otorgar la Orden José de Marcoleta, en el Grado de “Gran Cruz”, al Excelentísimo Señor **SØREN VØHTZ,** Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de Dinamarca ante el Gobierno de la República de Nicaragua.

Artículo 2. Comunicar este Acuerdo al Excelentísimo Señor Embajador del Reino de Dinamarca en Nicaragua.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día uno del mes de Junio del año dos mil doce. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/31412